



Consejo Económico y Social

Distr. general
14 de enero de 2009
Español
Original: inglés

Comisión de Estupefacientes

52º período de sesiones

Viena, 11 a 20 de marzo de 2009

Tema 5 b) del programa provisional*

Reducción de la demanda de drogas: situación mundial con respecto al uso indebido de drogas

Promoción de la coordinación y armonización de las decisiones entre la Comisión de Estupefacientes y la Junta de Coordinación del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA

Informe del Director Ejecutivo

Resumen

El presente informe ha sido elaborado de conformidad con la resolución 51/14 de la Comisión de Estupefacientes, titulada “Promoción de la coordinación y armonización de las decisiones entre la Comisión de Estupefacientes y la Junta de Coordinación del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA”, en la que la Comisión pidió al Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que pusiera las decisiones pertinentes de la Junta de Coordinación del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA en conocimiento de los Estados Miembros en los períodos de sesiones de la Comisión celebrados en el primer semestre de cada año, a partir del 52º período de sesiones. En dicha resolución, la Comisión también solicitó a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que transmitiera cada año las resoluciones pertinentes de la Comisión al Presidente de la Junta de Coordinación del Programa.

* E/CN.7/2009/1.



I. Introducción

1. El presente informe ha sido elaborado de conformidad con la resolución 51/14 de la Comisión de Estupefacientes, titulada “Promoción de la coordinación y armonización de las decisiones entre la Comisión de Estupefacientes y la Junta de Coordinación del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA”. En dicha resolución, la Comisión pidió la colaboración entre los Estados Miembros representados tanto en la Comisión de Estupefacientes como en la Junta de Coordinación del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) para promover una mejor coordinación y armonización de la respuesta ante el VIH/SIDA a fin de avanzar en el logro del objetivo del acceso universal a servicios integrales de prevención, atención, tratamiento y apoyo para los consumidores de drogas; pidió al Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) que pusiera las decisiones pertinentes de la Junta de Coordinación del Programa en conocimiento de los Estados Miembros en los períodos de sesiones de la Comisión celebrados en el primer semestre de cada año, a partir del 52º período de sesiones; y pidió a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que transmitiera cada año las resoluciones pertinentes de la Comisión al Presidente de la Junta de Coordinación del Programa.

II. Promoción de la difusión de las decisiones y resoluciones entre los Estados Miembros representados tanto en la Comisión de Estupefacientes como en la Junta de Coordinación del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA

2. En aplicación de la resolución 51/14 de la Comisión, la UNODC transmitió dicha resolución al Presidente de la Junta de Coordinación del Programa en una nota verbal fechada el 4 de agosto de 2008.

3. En su 23ª reunión celebrada en Ginebra del 15 al 17 de diciembre de 2008, la Junta de Coordinación del Programa recordó que todos los aspectos de la labor del ONUSIDA habían de orientarse por los principios rectores siguientes: a) debían armonizarse con las prioridades de las partes interesadas nacionales; b) debían basarse en la participación significativa y cuantificable de la sociedad civil, especialmente de las personas que viven con el VIH y las poblaciones que corren mayores riesgos de contraer la infección por el VIH; c) debían basarse en los derechos humanos y la igualdad de género; d) debían basarse en las mejores pruebas científicas y conocimientos técnicos disponibles; y e) debían promover respuestas integrales al SIDA que abarcaran la prevención, el tratamiento, la atención y el apoyo.

4. En la reunión, la Junta de Coordinación del Programa, teniendo presente la resolución 51/14 de la Comisión, tomó nota del próximo examen del problema mundial de las drogas que se llevará a cabo como parte del seguimiento del 20º período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y pidió a la UNODC, en su calidad de copatrocinadora del ONUSIDA, que trabajara para que el resultado

de la reunión reflejara fielmente la importancia del descenso en la transmisión del VIH y la infección simultánea en las personas que consumen drogas.

5. De conformidad con la resolución 51/14 de la Comisión, las decisiones de la Junta de Coordinación del Programa han de ponerse en conocimiento de los Estados Miembros en los períodos de sesiones de la Comisión celebrados en el primer semestre de cada año, a partir del 52º período de sesiones. Por consiguiente, las decisiones, recomendaciones y conclusiones de la Junta de Coordinación del Programa aprobadas en la 23ª reunión se pondrán a disposición de los Estados Miembros en un documento titulado “Decisions, recommendations and conclusions” (http://data.unaids.org/pub/InformationNote/2008/20081208_pcb_23_decisions_en.pdf), y las aprobadas en la 22ª reunión celebrada en Chiang Mai (Tailandia) del 23 al 25 de abril de 2008, podrán ser consultadas en el informe sobre dicha reunión (http://data.unaids.org/pub/Report/2008/20081020_pcb_22_report_final_en.pdf).
